Mandamiento

Que a vuelta de cada dos leguas de distancia
nos hagan hacer y hagan
de aumento de ellas y de otras
[illegible] mayor de la casa de
[illegible] a Cuatro aunque
[illegible] los
[illegible] mayor
[illegible]

Primeramente una cama que sea con su
cama de sincalabre y dos cabezas y un dosel
y otras cosas de gusto
y un cajon de palo y una cama de tres cuerpos
sin calabre

y un arca de madera para acellalabor.

Prosiguio.

y que se le da un vn desalinos algun bien espiritual
[illegible] por entregado de cuerpo de espiritu
nes de su boca que se le [illegible] a
[illegible] a
mi que no [illegible]

Auten. Consideracion

y A 30 de octubre de mil y quinientos y ochenta
y un desalinos algun bien espiritual
entregado de los [illegible]
y de al [illegible] a [illegible] de [illegible]
[illegible] de clerigos y de [illegible]
y de [illegible] de [illegible] de [illegible]
y [illegible] de [illegible] y de [illegible]
[illegible]